

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION GENERAL

EPSO/AST-SC/07/18 — AGENTES ARMADOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION (SC 1/SC 2)

(2018/C 305 A/01)

Plazo de presentación de las candidaturas: 2 de octubre de 2018 a las 12.00 horas, hora central europea (CET)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza un concurso-oposición general con vistas a la constitución de una lista de reserva de candidatos de la que las instituciones de la Unión Europea, principalmente el Parlamento Europeo y el Consejo, podrán contratar nuevos funcionarios en la categoría de **agentes armados de seguridad y protección** (grupo de funciones AST-SC).

La presente convocatoria de concurso-oposición y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de estos procesos de selección.

Véase el ANEXO III para consultar las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

Número de candidatos que se pretende seleccionar:

SC 1: 82**SC 2: 15**

Téngase en cuenta que los puestos para el Consejo de la Unión Europea estarán situados en Bruselas y que el Parlamento Europeo tiene tres sedes de trabajo: Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo. La contratación en el grado SC 2 se efectuará en la mayor parte de los casos para la sede del Parlamento en Luxemburgo.

La presente convocatoria de concurso-oposición se refiere a dos grados. Cada candidato solo podrá presentar su candidatura para uno de ellos. Deberá escoger la opción que le interese al cumplimentar el formulario de candidatura en línea y no podrá modificar dicha elección una vez lo haya validado. Sin embargo, **en determinadas condiciones**, descritas en el punto 3 de la sección **PROCESO DE SELECCION**, una candidatura al grado SC 2 podría ser reasignada por el tribunal al grado SC 1.

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los agentes armados de seguridad y protección se encargan de mantener un entorno seguro y protegido para el personal, los visitantes, los invitados, las instalaciones y los bienes mediante la inspección y la vigilancia de las instalaciones y el personal. Saben cómo responder de la mejor manera a diversas situaciones peligrosas. Son capaces de actuar con rapidez para recuperar el control de una situación e informar de comportamientos e incidentes sospechosos.

Los agentes de seguridad y protección respetan las normas y los procedimientos establecidos por las instituciones de la UE y las autoridades competentes. Previenen situaciones con riesgo para la seguridad mediante su capacidad de autocontrol y de evaluación de situaciones sospechosas o problemáticas.

Los funcionarios contratados por el Consejo podrán tener que trabajar por turnos en un centro de seguridad (CCTV y control de acceso).

Se prevé que los funcionarios realicen misiones en el extranjero.

Véase el ANEXO I para más información sobre la naturaleza de las funciones que deberán realizar habitualmente.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones generales y específicas siguientes en la fecha límite fijada para la presentación de candidatura por vía electrónica:

1) *Condiciones generales:*

- Estar en plena posesión de sus derechos como ciudadanos de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir cuantas obligaciones le imponga la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

Además, teniendo en cuenta la naturaleza específica de las funciones, a saber, la capacidad de intervenir rápidamente y de manera adecuada en situaciones peligrosas, así como las pruebas específicas que se realizarán durante el procedimiento de selección, los candidatos deberán ser físicamente aptos para cumplir estos requisitos.

2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos **de al menos 2 lenguas oficiales de la UE**; una con un nivel mínimo de C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo de B2 (conocimiento satisfactorio).

Téngase en cuenta que los niveles mínimos exigidos arriba se aplican a cada aptitud lingüística (expresión oral, expresión escrita, comprensión escrita y comprensión oral) solicitada en el formulario de candidatura. Dichas capacidades corresponden a lo dispuesto en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>.

En la presente convocatoria, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: la utilizada para una de las pruebas de opciones múltiples por ordenador.
- Lengua 2: la utilizada para la selección basada en las cualificaciones (Talent Screener), las demás pruebas de opciones múltiples por ordenador, las instrucciones de las pruebas físicas y de tiro, las pruebas de la fase de evaluación y para la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan enviado un formulario de candidatura válido. Esta lengua deberá ser distinta de la lengua 1.

La lengua 2 deberá ser el inglés o el francés.

Los requisitos lingüísticos del presente concurso-oposición tienen en cuenta la naturaleza de las funciones de los puestos ofertados. Los funcionarios contratados estarán en contacto con diputados al Parlamento Europeo, jefes de Estado y/o de Gobierno, diputados de parlamentos regionales y nacionales europeos e internacionales, personas y visitantes de distintas nacionalidades cuya principal lengua vehicular es el inglés o el francés. Para que los funcionarios puedan intervenir y prestar asistencia, en total seguridad, en lugares muy frecuentados, resulta esencial, por tanto, un conocimiento satisfactorio del inglés o del francés. Esta elección se fundamenta en la atención al cliente, ya que si los candidatos seleccionados no tuviesen un conocimiento satisfactorio del inglés o del francés no serían operativos al incorporarse al servicio.

3) *Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral*

Grados SC 1 y SC 2

- Un nivel de estudios que corresponda a la enseñanza secundaria, acreditado por un título que dé acceso a educación superior, seguido de una experiencia profesional **de al menos 3 años** en el ámbito de la protección o la intervención armadas dentro de servicios de seguridad pública gubernamentales, nacionales y/o internacionales;

o

- una formación profesional (equivalente al nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones: http://ec.europa.eu/ploteus/search/site?f%5B0%5D=im_field_entity_type%3A97) de **1 año académico, como mínimo, seguida de una experiencia profesional de un mínimo de 3 años**. Tanto la formación como la experiencia profesional deben ser en el ámbito de la protección o la intervención armadas en servicios de seguridad pública gubernamentales, nacionales y/o internacionales;

o

- una experiencia profesional de **al menos 8 años** en el ámbito de la protección o la intervención armadas en servicios de seguridad pública gubernamentales, nacionales y/o internacionales.

Nota: Los años de experiencia profesional mencionados arriba no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito del número de años de experiencia profesional indicado a continuación.

Experiencia profesional adicional:

Únicamente para el grado SC 2

— Una experiencia profesional adicional de **al menos 4 años** directamente relacionada con la naturaleza de las funciones.

Esta experiencia profesional solo se tendrá en cuenta si se ha adquirido tras la obtención de las cualificaciones y/o la experiencia profesional requeridas para poder participar en el concurso-oposición (véanse grados SC 1 y SC 2 más arriba).

Véase el ANEXO IV para consultar ejemplos de cualificaciones mínimas exigidas

PROCESO DE SELECCIÓN

1) Presentación de candidaturas

Al cumplimentar su formulario de candidatura, los candidatos deberán seleccionar una lengua 1 y una lengua 2. La lengua 1 podrá ser cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE y la lengua 2 tendrá que ser el inglés o el francés. También se le pedirá que confirmen que cumplen las condiciones de admisión y que faciliten otros datos **pertinentes para el presente concurso-oposición** [por ejemplo: títulos, experiencia profesional y respuestas a las preguntas relacionadas con el campo de la pestaña «Talent Screener» (evaluador de talentos)].

Los candidatos pueden escoger cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE para cumplimentar su formulario de candidatura, con excepción de la sección **Talent Screener**, que **deberá cumplimentarse en la lengua 2** por los motivos siguientes: el Talent Screener es objeto de una evaluación comparativa por el tribunal de oposición —el cual lo emplea, además, como documento de referencia para la entrevista relacionada con el campo durante la fase de evaluación— y se utiliza a efectos de contratación si el candidato aprueba la oposición. Redunda por tanto en interés del servicio y de los candidatos que el Talent Screener se cumplimente en la lengua 2.

Tengan en cuenta que accederán a todas las secciones de su formulario de candidatura el tribunal (durante la oposición) y los servicios de recursos humanos de las instituciones europeas (para la contratación de los candidatos aprobados), que trabajan en un número limitado de lenguas vehiculares, tal como se ha explicado anteriormente.

En caso de que aprueben la oposición y pasen a figurar en la lista de reserva, se les solicitará que, si han utilizado otra lengua para cumplimentar el formulario de candidatura, faciliten a los servicios de contratación una traducción del mismo a la lengua 2 (francés o inglés).

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos han de declarar por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado su formulario de candidatura **dentro del plazo fijado**.

2) Pruebas de opciones múltiples por ordenador

Los candidatos que validen su formulario de candidatura dentro del plazo fijado serán convocados a realizar dos pruebas de opciones múltiples por ordenador en uno de los centros acreditados de la EPSO.

Salvo indicación en contrario, **los candidatos deberán reservar** una fecha para las pruebas de opciones múltiples por ordenador siguiendo las instrucciones que reciban de la EPSO. Por lo general, se ofrecerán a los candidatos varias fechas en las que podrán realizar las pruebas, en diversos lugares. Los períodos de reserva y de realización de pruebas **son limitados**.

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

Prueba	Lengua	Preguntas	Duración	Puntuación	Puntuación mínima exigida
Prueba relacionada con el campo	Lengua 2	20	35 minutos	De 0 a 20 puntos	10/20
Razonamiento verbal	Lengua 1	20	35 minutos	De 0 a 20 puntos	8/20

La puntuación obtenida en la prueba de razonamiento verbal **no se tendrá en cuenta**; no obstante, los candidatos deberán alcanzar la puntuación mínima exigida para poder acceder a la fase siguiente del concurso-oposición.

3) **Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión**

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión de los expedientes de los candidatos según las condiciones establecidas en la sección «Condiciones de admisión» más arriba, en orden decreciente de la puntuación obtenida en la prueba de opciones múltiples por ordenador relacionada con el campo, hasta que el número de candidatos que cumplan las condiciones de admisión alcance **ocho veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada grado. No se comprobarán los demás expedientes. La EPSO comprobará si los candidatos reúnen las condiciones generales y el tribunal del concurso-oposición comprobará el cumplimiento de las condiciones específicas.

Candidatos que hayan presentado su candidatura al grado SC 2: durante la fase de comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión, el tribunal podrá trasladar su candidatura al grado SC 1 siempre que:

- hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas tanto en la prueba relacionada con el campo como en la prueba de razonamiento verbal, y una de las puntuaciones más altas en la prueba relacionada con el campo para el grado SC 2,
- **no reúnan**, basándose en la información facilitada en su formulario de candidatura, **las condiciones de admisión** para el grado SC 2, pero sí para el grado SC 1,
- **hayan dado su consentimiento** para la reclasificación en el grado SC 1 en el formulario de candidatura, y
- hayan obtenido **también** las puntuaciones mínimas exigidas tanto en la prueba relacionada con el campo como en la prueba de razonamiento verbal, y una de las puntuaciones más altas en la prueba relacionada con el campo para el grado SC 1.

En tal caso, se los considerará candidatos al grado SC 1 para el resto del procedimiento.

4) **Selección basada en las cualificaciones (Talent Screener)**

Para que el tribunal del concurso-oposición pueda llevar a cabo una evaluación objetiva de los méritos comparativos de todos los candidatos de forma estructurada, todos los candidatos de este concurso-oposición deberán responder al mismo conjunto de preguntas en la pestaña «Talent Screener» (evaluador de talentos) del formulario de candidatura en la lengua 2. La selección basada en cualificaciones se efectuará **únicamente entre aquellos candidatos que se considere que cumplen las condiciones de admisión** tal como se ha indicado anteriormente en el punto 3, y hasta el límite mencionado en dicho punto, utilizando **exclusivamente** la información facilitada en la pestaña «Talent Screener». **Por lo tanto, los candidatos deberán incluir toda la información pertinente en sus respuestas a las preguntas del «Talent Screener», incluso si ya se menciona en otras secciones del formulario de candidatura.** Las preguntas se basan en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Véase el ANEXO II para consultar la lista de criterios.

Para llevar a cabo la selección basada en cualificaciones, el tribunal asignará en primer lugar a cada **criterio de selección** un coeficiente de ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y, a continuación, atribuirá una puntuación de 0 a 4 a cada una de las respuestas de los candidatos. La puntuación atribuida se multiplicará por el coeficiente de ponderación de cada criterio, y luego se hará la suma para determinar los candidatos cuyo perfil responda mejor a las funciones que han de desempeñarse.

Solo los candidatos que hayan obtenido las puntuaciones globales más altas en la selección basada en las cualificaciones accederán a la siguiente fase.

5) **Pruebas intermedias: prueba de aptitud física y prueba de tiro**

Se convocará a estas pruebas a **un máximo de seis veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada grado.

Los candidatos que cumplan los requisitos de admisión conforme a los datos consignados en su candidatura en línea y que hayan obtenido una de las puntuaciones globales más altas en la selección basada en las cualificaciones serán convocados a una prueba de aptitud física (circuito funcional y prueba física) y a una prueba de tiro, muy probablemente en Bruselas. Las instrucciones para estas pruebas se darán en la **lengua 2** de los candidatos.

Tanto la prueba de aptitud física como la prueba de tiro se puntuarán sobre 100 puntos; la puntuación mínima exigida en cada una será de 60 puntos. Estas pruebas son eliminatorias y la puntuación obtenida en ellas no se sumará a la de las pruebas de la fase de evaluación en el cálculo de la puntuación global final.

6) Fase de evaluación

Se convocará a esta fase a **un máximo de tres veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada grado. Los candidatos que hayan obtenido una de las **puntuaciones globales más altas** en las pruebas intermedias serán convocados a participar en una fase de evaluación durante uno o dos días (muy probablemente en **Bruselas**) a fin de realizar pruebas en su **lengua 2**.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán presentar los documentos acreditativos pertinentes (originales o copias compulsadas) en la fase de evaluación. La EPSO los escaneará durante las pruebas de evaluación y los devolverá el mismo día.

En la fase de evaluación se medirán siete competencias generales, puntuadas cada una de 0 a 10 puntos, así como las competencias relacionadas con el campo exigidas para el presente concurso-oposición, mediante **cinco pruebas** (dos entrevistas sobre competencias generales, una entrevista relacionada con el campo y dos pruebas relacionadas con el campo), tal y como se describe en los cuadros siguientes.

Competencia	Prueba
1. Análisis y resolución de problemas	Entrevista sobre competencias generales número 1
2. Comunicación	Entrevista sobre competencias generales número 1
3. Calidad y resultados	Entrevista sobre competencias generales número 1
4. Aprendizaje y desarrollo	Entrevista sobre competencias generales número 2
5. Determinación de prioridades y organización	Entrevista sobre competencias generales número 1
6. Resiliencia	Entrevista sobre competencias generales número 2
7. Trabajo en equipo	Entrevista sobre competencias generales número 2

Puntuación mínima exigida: 35/70 en total

Competencia	Prueba	Puntuación mínima exigida
Competencias relacionadas con el campo	Entrevista relacionada con el campo	25/50
	Prueba de personalidad	Apto/no apto para el ejercicio de las funciones
	Prueba de capacidad de atención	40/80

Las pruebas de personalidad y de capacidad de atención son eliminatorias y la puntuación obtenida no se sumará a la de las otras pruebas de evaluación en el cálculo de la puntuación global final.

La puntuación global final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la entrevista relacionada con el campo y las dos entrevistas sobre competencias generales.

7) Lista de reserva

Tras comprobar que los candidatos cumplan las condiciones de admisión conforme a sus documentos acreditativos, el tribunal elaborará una lista de reserva para cada grado —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— con los nombres de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas y las puntuaciones globales más altas una vez concluida la fase de evaluación. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

Tanto la lista de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos aprobados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativamente pertinente, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuro. El hecho de que el nombre de un candidato figure en una lista de reserva **no constituirá ni un derecho ni una garantía de** contratación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para poder presentar la candidatura, es necesario crear primero una cuenta EPSO. Ha de tenerse presente que solo deberá crearse una cuenta para todas las candidaturas de la EPSO.

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO <http://jobs.eu-careers.eu> hasta el:

2 de octubre de 2018 a las 12.00 horas, hora central europea (CET).

ANEXO I

FUNCIONES

Las funciones son variadas y pueden incluir:

- aplicar una respuesta situacional conforme al marco jurídico y los procedimientos establecidos en la institución;
- prestar apoyo operativo y asistencia a otros servicios en relación con sus actividades y necesidades operativas;
- controlar el acceso en las entradas de los edificios, salas de reunión y otras áreas sensibles; realizar tareas de inspección visual y proporcionar protección y seguridad en los edificios e instalaciones de la institución en las tres sedes de trabajo;
- llevar a cabo cualquier tipo de tarea relacionada con la ejecución de planes de crisis en el ámbito de la seguridad;
- colaborar en la gestión de incidentes y/o situaciones de conflicto que se presenten en cualquier zona de los edificios;
- efectuar rondas de vigilancia dentro de la institución, y en caso necesario, controles de seguridad;
- estar preparado para intervenir en situaciones que puedan poner en peligro la seguridad de las personas y de los activos, y elaborar un informe completo de seguridad sobre cada incidente;
- prestar asistencia a los diputados al Parlamento Europeo, el personal, las delegaciones, los visitantes y los invitados en situaciones de emergencia (incendios, primeros auxilios, evacuaciones y otras situaciones de crisis);
- colaborar en la elaboración de soluciones adecuadas para un nivel de riesgo definido y en la disposición de los recursos materiales y humanos de manera eficiente;
- gestionar y supervisar el funcionamiento de los sistemas y aplicaciones de seguridad (control de acceso, CCTV, detección de intrusiones, comunicación por radio, etc.), incluido el funcionamiento técnico de las instalaciones de seguridad, como parte de un equipo que trabaja por turnos (24 horas al día los 7 días de la semana los 365 días al año) en un centro de control.

Los funcionarios seleccionados podrán tener que trabajar en turnos de día o de noche, así como durante los fines de semana y los días festivos.

Los candidatos deberán estar en posesión de una habilitación de seguridad EU SECRET que dé acceso a documentos clasificados, o bien estar dispuestos a someterse a la investigación de seguridad pertinente en el momento de la contratación (si no se obtiene la habilitación de seguridad, la exclusión del proceso de selección será automática). Los candidatos también deberán estar en condiciones de obtener durante el período de prueba una licencia de armas de fuego expedida por las autoridades nacionales del lugar de actividad. Los candidatos cuya solicitud de licencia de arma de fuego sea rechazada no serán nombrados.

Asimismo, la contratación podrá estar sujeta a la realización de ulteriores pruebas psicológicas.

Fin del ANEXO I, pulse aquí para regresar al texto principal

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección basada en las cualificaciones, el tribunal considerará los siguientes criterios:

- 1) Experiencia profesional de 3 años, como mínimo, y adquirida durante los últimos 6 años, en el campo de la protección o intervención armadas dentro de servicios de seguridad pública gubernamentales, nacionales y/o internacionales, incluido dentro de empresas de seguridad privadas que presten servicios para organizaciones públicas internacionales, representaciones permanentes o misiones diplomáticas. Para que se tenga en cuenta, esta experiencia debe ser adicional a la experiencia exigida para presentarse al concurso-oposición.
- 2) Experiencia profesional en control de acceso y vigilancia en edificios o zonas sensibles.
- 3) Experiencia profesional o formación (acreditada por un título o certificado de asistencia) en técnicas de (auto)defensa.
- 4) Experiencia profesional y/o certificación en gestión de incidentes de seguridad que supongan una amenaza para las personas y/o las instalaciones y los bienes.
- 5) Experiencia profesional de cooperación con servicios tales como protocolo, conferencias y visitas, y con servicios de seguridad externos, incluidos los de policía nacional en países de acogida, otras instituciones y países.
- 6) Experiencia profesional en equipos multiculturales en el ámbito de la seguridad.
- 7) Experiencia profesional en un centro de seguridad, en particular, en la supervisión del funcionamiento correcto del equipo técnico.

Fin del ANEXO II, pulse aquí para regresar al texto principal
